

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien designar y nombrar a los Consejeros Electorales Propietarios y de entre éstos al Consejero Electoral Presidente, así como a los Consejeros Electorales Suplentes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para el periodo comprendido del año 2012 al 2019.

Que la Comisión Especial Electoral del Honorable Congreso del Estado de Puebla en fecha veintidós de octubre del año en curso, aprobó en todos sus términos el Acuerdo por virtud el cual se integra la lista de ciudadanas y ciudadanos aspirantes elegibles al cargo de Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado; dicho Acuerdo que contiene la lista a que se refiere la fracción II del artículo 82 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla se puso a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Puebla, aprobándose en todos sus términos, lo anterior con el objeto de que se procediera a elegir a los Consejeros Electorales Propietarios y a los Suplentes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado para el periodo 2012 al 2019.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 y 57 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 126, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 81 y 82 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 90, 93, 120, 138, 145, 146 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y las Bases de la Convocatoria expedida el dos de octubre del año en curso y publicada el tres del mismo mes y año y demás normatividad aplicable de la materia, Vuestra Soberanía tiene a bien emitir la siguiente Minuta de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se designan como Consejeros Electorales Propietarios del Consejo General del Instituto Electoral del Estado para el periodo del año 2012 al 2019 a los ciudadanos:

- 1.- Aguilar Víquez Fidencio**
- 2.- Cánovas Moreno Víctor**
- 3.- Esquitin Lastiri Alejandra Guadalupe**
- 4.- Garmendia Domínguez José Gustavo**
- 5.- Guerrero Ramírez Armando**
- 6.- Lara Gómez Dalhel**
- 7.- Lazcano Ponce Alicia Olga**
- 8.- Martínez López José Luis**
- 9.- Monterrosas Román Paul**

SEGUNDO.- Se designan como Consejeros Electorales Suplentes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado para el periodo del año 2012 al 2019 a los ciudadanos:

- 1.- Acosta Enríquez Andrés**
- 2.- Aguilar Balderas Lidia**

3.- Bravo Polaco Víctor Manuel

4.- Castillo Miranda Heriberto

5.- Crisanto Campos Juan Manuel

6.- Fernández Lópezlarsen Cristhian Arnaldo

7.- Velázquez Aguilar Martha Patricia

8.- Jiménez Cerezo María Genoveva

9.- Paredes Olguín José Joel

TERCERO.- Se designa como Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado para el periodo del año 2012 al 2019 al Consejero Electoral Propietario ciudadano:

ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

CUARTO.- El Consejero Electoral Presidente y los Consejeros Electorales Propietarios del Consejo General del Instituto Electoral del Estado designados, ejercerán funciones una vez concluido el periodo constitucional de los actuales Consejeros Electorales Propietarios.

QUINTO.- La presente resolución deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

SEXTO.- El presente Acuerdo deberá ser notificado a todos los designados, al Instituto Electoral del Estado y al Tribunal Electoral del Estado de Puebla para los efectos legales a que haya lugar.

Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil doce.

ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

RAMÓN FELIPE LÓPEZ CAMPOS
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR BENAVIDES
DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO OAXACA CARREÓN
DIPUTADO SECRETARIO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL EL PLENO DE LA QUINCUGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, DESIGNA Y NOMBRA AL CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE Y A LOS CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2012 AL 2019.